

Problema jurídico

Teniendo en cuenta la sentencia C-003/14, en lo referente al alquiler o renta de vehículos particulares, necesito información de ¿Cómo se constituye una empresa especializada para la renta o arrendamiento de vehículos particulares? ¿es necesario la habilitación o inscripción a alguna Superintendencia, Ministerio o entidad estatal alguna?

Solución

Para constituir una empresa especializada en el alquiler de vehículos, es necesario tener claro el servicio que será prestado, es decir, si la empresa se enfocará en arrendar únicamente los vehículos sin servicio adicional alguno, o por si el contrario, esto incluirá, la prestación del servicio público de transporte, para lo cual, si se requiere que se habilite como empresa de transporte público ante el competente

[Concepto 20171340476261](#)